UNIDAD DIDÁCTICA

4

PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTE: CIERRE DEL PRESUPUESTO

JORGE CARRASCO ZAFRA

Introducción

En esta unidad didáctica se analiza el registro contable por partida doble del cierre del presupuesto de gastos corriente, resaltando el momento en que se realiza, su justificación y los pasos a seguir.

CONTENIDO

Al final del ejercicio, una vez contabilizadas las operaciones relativas a la ejecución del presupuesto de gastos, y con carácter previo al cierre del presupuesto de ingresos y al cierre de la contabilidad, se procederá al cierre del presupuesto de gastos.

¿Qué se persigue con ello?

Con esta operación se persigue cancelar los saldos de las cuentas que reflejan operaciones de ejecución del presupuesto de gastos que no tienen relevancia patrimonial, es decir, las recogidas en el subgrupo 00 "*De control presupuestario. Ejercicio corriente"*, en caso de haber optado por su utilización.

El motivo de este cierre del presupuesto de gastos radica en que todas estas cuentas de control presupuestario tienen una duración anual, dado que están destinadas a registrar las diferentes situaciones de los créditos del presupuesto del ejercicio corriente, por lo que el último día del ejercicio deben quedar cancelados sus saldos, para que en el ejercicio siguiente puedan registrar las operaciones del correspondiente presupuesto.

Distinto tratamiento reciben las divisionarias de la cuenta 400 "Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos corriente", que registran operaciones de ejecución del presupuesto con trascendencia patrimonial. Estas cuentas traspasarán sus saldos a las correspondientes cuentas de la agrupación de "presupuestos cerrados", como veremos en el epígrafe siguiente, donde permanecerán hasta que se extingan las referidas obligaciones.

¿Cuáles son los pasos a seguir?

Al final del ejercicio, en el presupuesto de gastos podemos distinguir dos grandes componentes:

- Créditos gastados.
- Créditos no gastados o remanentes de crédito.

La información sobre los créditos gastados nos la facilita la suma del haber de la cuenta 400 "Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos corriente", es decir, el importe total de las obligaciones reconocidas netas en el ejercicio.

Por su parte, los créditos no gastados a fin de ejercicio se pueden encontrar en distintas situaciones:

- Comprometidos pendientes de afectar al cumplimiento de una obligación reconocida (Saldo de compromisos = Σ Haber cuenta 005 Σ Haber cuenta 400)
- Autorizados pendientes de comprometer (Saldo de autorizaciones = Saldo cuenta 004)
- Disponibles (Saldo cuenta 0030)
- Retenidos para gastar (Saldo cuenta 0031)
- Retenidos para transferencias y bajas (Saldo cuenta 0032)
- Retenidos para acuerdos de no disponibilidad (Saldo cuenta 0033)
- No disponibles (Saldo cuenta 0034)

Con esta información se procede al cierre del presupuesto de gastos, que se realizará en dos fases:

1. Cancelación de los créditos gastados.

Por el importe total de las obligaciones reconocidas netas en el ejercicio - información que nos suministra la suma del haber de la cuenta 400 "Acreedores por

obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos corriente"-, se realizarán los siguientes asientos:

005	Presupuesto de gastos: gastos comprometidos a Presupuesto de gastos: gastos autorizados	004	
004	Presupuesto de gastos: gastos autorizados a Créditos disponibles	0030	
0030	Créditos disponibles a Presupuesto ejercicio corriente	000	

Registrada dicha información, el saldo de la cuenta 005 "*Presupuesto de gastos:* gastos comprometidos", que reflejaba hasta el momento el importe total de los gastos comprometidos, se ve minorado en el importe de las obligaciones reconocidas, recogiendo ahora los gastos comprometidos pendientes de reconocer obligaciones, es decir, el denominado "saldo de compromisos".

2. Cancelación de los créditos no gastados

a) Cancelación del saldo de compromisos:

Por el saldo de la cuenta 005 "Presupuesto de gastos: gastos comprometidos" (después de realizados los asientos de cancelación de los créditos gastados) se realizarán los siguientes asientos:

005	Presupuesto de gastos: gastos comprometidos a Presupuesto de gastos: gastos autorizados	004	
004	Presupuesto de gastos: gastos autorizados a Créditos disponibles	0030	

Módulo 2. Contabilización de las operaciones derivadas de la ejecución del presupuesto en las Entidades Locales Capítulo 1. Contabilización de las operaciones derivadas de la ejecución del presupuesto de gastos

0030	Créditos disponibles a Presupuesto ejercicio corriente	000	

b) Cancelación del saldo de autorizaciones:

Por el saldo de la cuenta 004 "*Presupuesto de gastos: gastos autorizados*", después de registradas las anotaciones anteriores, que recoge el importe de los gastos autorizados no comprometidos, se realizarán los siguientes asientos:

004	Presupuesto de gastos: gastos autorizados a Créditos disponibles	0030	
0030	Créditos disponibles a Presupuesto ejercicio corriente	000	

c) Cancelación de los saldos de crédito:

Para cancelar las divisionarias de la cuenta 003 "Créditos definitivos" se realizará el siguiente asiento por el importe del saldo que presenten en este momento las cuentas 0030 "Créditos disponibles", 0031 "Créditos retenidos para gastar", 0032 "Créditos retenidos para transferencias y bajas", 0033 "Créditos retenidos para acuerdos de no disponibilidad" y 0034 "Créditos no disponibles".

a Presupuesto ejercicio corriente 000		003 003 003	Créditos disponibles Créditos retenidos para gastar Créditos retenidos para transferencias y bajas Créditos retenidos para acuerdos de no disponibilidad Créditos no disponibles a Presupuesto ejercicio corriente	000	
--	--	-------------------	---	-----	--

Tras ello, y en cuanto a gastos se refiere, la cuenta 000 "Presupuesto ejercicio corriente", que reflejaba en su debe el importe de los créditos definitivos, recoge en su haber el importe de los créditos gastados más el de los remanentes de crédito, o lo que es lo mismo, los créditos definitivos. Esta cuenta, que refleja además en su haber el importe total del presupuesto de ingresos, se saldará cuando se registre el cierre del presupuesto de ingresos, como veremos en el próximo capítulo.

Estas operaciones solamente se registrarán en la contabilidad por partida doble.

Ejercicio 10.

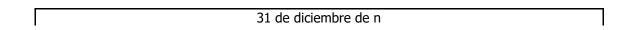
A 31 de diciembre del ejercicio n, la contabilidad del Ayuntamiento "X" presenta, entre otra, la siguiente información de sus cuentas de control presupuestario:

Cuenta	Suma Debe	Suma Haber
(000) Presupuesto ejercicio corriente	1.393.500,00	1.393.500,00
(001) Presupuesto de gastos: créditos iniciales	1.293.500,00	1.293.500,00
(0020) Créditos extraordinarios	100.000,00	100.000,00
(0030) Créditos disponibles	1.370.000,00	1.393.500,00
(0031) Créditos retenidos para gastar	950.000,00	950.000,00
(004) Presupuesto de gastos: gastos autorizados	1.350.000,00	1.370.000,00
(005) Presupuesto de gastos: gastos compromet	idos	1.350.000,00
(4000) AOR. Operaciones de gestión	600.000,00	700.000,00
(4001) AOR. Otras cuentas a pagar	100.000,00	150.000,00
(4002) AOR. Deudas con entidades del grupo	50.000,00	100.000,00
(4003) AOR. Otras deudas	250.000,00	350.000,00

SE PIDE contabilizar, partiendo de los datos suministrados, el cierre del presupuesto de gastos del Ayuntamiento "X" correspondiente al ejercicio n.

Solución propuesta:

Comenzamos la contabilización de las operaciones de cierre del presupuesto de gastos determinando el importe de los créditos gastados. Esta información nos la suministra la suma del haber de la cuenta 400 "Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos corriente". Si agregamos los importes de la suma del haber de sus cuatro divisionarias, obtenemos un importe total de 1.300.000,00 euros. Por dicho importe, realizaremos los tres asientos siguientes:



Módulo 2. Contabilización de las operaciones derivadas de la ejecución del presupuesto en las Entidades Locales Capítulo 1. Contabilización de las operaciones derivadas de la ejecución del presupuesto de gastos

1.300.000,00	005	Presupuesto de gastos: gastos comprometidos		
		a		
		Presupuesto de gastos: gastos autorizados	004	1.300.000,00
1.300.000,00	004	Presupuesto de gastos: gastos autorizados		
		a		
		Créditos disponibles	0030	1.300.000,00
1.300.000,00	0030	Créditos disponibles		
		a		
		Presupuesto ejercicio corriente	000	1.300.000,00

A continuación procedemos a cancelar el saldo de los créditos no gastados:

a) Cancelación del saldo de compromisos: el saldo de la cuenta 005 "Presupuesto de gastos: gastos comprometidos", tras realizar los asientos anteriores, asciende a 50.000,00 euros. Por dicho importe realizaremos los siguientes asientos:

		31 de diciembre de n		
50.000,00	005	Presupuesto de gastos: gastos comprometidos		
		a		
		Presupuesto de gastos: gastos autorizados	004	50.000,00
50.000,00	004	Presupuesto de gastos: gastos comprometidos		
		a		
		Créditos disponibles	0030	50.000,00
50.000,00	0030	Créditos disponibles		
		a		
		Presupuesto ejercicio corriente	000	50.000,00

b) Cancelación del saldo de autorizaciones: el saldo de la cuenta 004 "Presupuesto de gastos: gastos autorizados", tras realizar los asientos anteriores, asciende a 20.000,00 euros. Por dicho importe, realizaremos los siguientes asientos:

		31 de diciembre de n		
20.000,00	004	Presupuesto de gastos: gastos comprometidos		
		a		
		Créditos disponibles	0030	20.000,00
20.000,00	0030	Créditos disponibles		
		a		
		Presupuesto ejercicio corriente	000	20.000,00

Tras las anotaciones anteriores las cuentas 004 "Presupuesto de gastos: gastos autorizados" y 005 "Presupuesto de gastos: gastos comprometidos" están ya saldadas.

c) Cancelación del saldo de crédito: en este caso, solo tenemos abierta una cuenta de créditos definitivos, concretamente, la cuenta 0030 "Créditos disponibles", que presenta un saldo de 23.500,00 euros. Por dicho importe, realizamos el siguiente asiento:



Módulo 2. Contabilización de las operaciones derivadas de la ejecución del presupuesto en las Entidades Locales Capítulo 1. Contabilización de las operaciones derivadas de la ejecución del presupuesto de gastos

23.500,00 003	Créditos disponibles		
	a		
	Presupuesto ejercicio corriente	000	23.500,00

Tras esta anotación, todas las cuentas del grupo 0 relativas al presupuesto de gastos están saldadas, a excepción de la cuenta 000 "*Presupuesto ejercicio corriente*" que se saldará al cerrar el presupuesto de ingresos como veremos en el próximo capítulo.

RESUMEN

Al final del ejercicio, una vez contabilizadas las operaciones relativas a la ejecución del presupuesto de gastos, y con carácter previo al cierre del presupuesto de ingresos y al cierre de la contabilidad, se procederá al cierre del presupuesto de gastos.

Con esta operación se persigue cancelar los saldos de las cuentas que reflejan operaciones relativas al presupuesto de gastos que no tienen relevancia patrimonial, es decir, las recogidas en el subgrupo 00 "De control presupuestario. Ejercicio corriente", en caso de haber optado por su utilización.

En esta unidad didáctica se ha analizado su registro contable por partida doble, poniendo de manifiesto los pasos a seguir para ello.